



REGISTRADO
[Handwritten signature]

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°53/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 transformadores, ofrecida por la Cooperativa Eléctrica y de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el 19 día del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

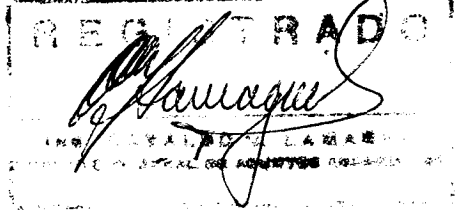
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°53/87, por un monto total de AUSTRALES CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.600.-).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 144/88